

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2021, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión, para la adopción del acuerdo a que refiere el punto 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde en sus artículos 168 y 169, establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación, así como la entrada en vigor del Presupuesto Municipal. Dentro de esos trámites se incluyen la exposición pública del mismo y el preceptivo plazo de enmiendas del que disponen los Grupos Políticos Municipales.

Todo ello, con el objetivo último de que el Presupuesto 2022 esté en vigor a inicios del próximo mes de enero.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Consolidado</i>	<i>937.540.314,54</i>	<i>936.220.269,27</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>707.116.212,88</i>	<i>707.116.212,88</i>
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	<i>30.327.245,51</i>	<i>30.327.245,51</i>
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</i>	<i>80.510.274,86</i>	<i>80.510.274,86</i>
<i>Centro Municipal de Informática</i>	<i>13.197.698,51</i>	<i>13.197.698,51</i>
<i>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo</i>	<i>7.849.476,36</i>	<i>7.849.476,36</i>
<i>Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos</i>	<i>10.182.744,17</i>	<i>10.182.744,17</i>
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga</i>	<i>18.759.910,35</i>	<i>18.759.910,35</i>
<i>Empresa Municipal de Aguas de Málaga, SAM</i>	<i>75.747.717,15</i>	<i>75.747.716,21</i>
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	<i>21.757.719,46</i>	<i>21.583.708,61</i>
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.</i>	<i>13.186.318,23</i>	<i>13.174.352,51</i>
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	<i>83.172.203,03</i>	<i>83.109.501,92</i>
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.</i>	<i>7.033.000,00</i>	<i>6.938.636,03</i>
<i>Más Cerca, S.A.M.</i>	<i>6.596.942,00</i>	<i>6.585.442,00</i>
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.</i>	<i>3.139.999,26</i>	<i>3.129.044,64</i>


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.</i>	9.265.271,10	9.245.271,10
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.</i>	2.659.616,44	2.659.616,44
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i>	25.077.086,95	25.077.086,95
<i>Limpieza de Málaga, SAM</i>	121.371.654,39	120.470.326,85
<i>Fundación Palacio de Villalón</i>	3.490.610,18	3.457.389,66
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	418.307,73	418.307,73
<i>Fundación Rafael Pérez Estrada</i>	168.688,06	168.688,06
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	5.871.728,49	5.871.728,49
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.</i>	19.715.695,55	19.715.695,55

SEGUNDO.- Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”